



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

1. INFORMACION GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2026
1.2. PILAR DEL DESARROLLO	SABANALARGA SOLIDARIA CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO
1.2.1 SECTOR	MINAS Y ENERGÍA
1.2.2 PROGRAMA	ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE
1.2.3 PROYECTO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
1.2.4 CÓDIGO DEL PROYECTO	2024853000028
1.2.5 META DE PRODUCTO	CONSTRUIR REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO
1.2.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	REALIZAR CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO
1.2.7 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS DOMICILIARIO EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DE LA ZONA URBANA Y EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
1.2.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA	4192 HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - CASANARE, SEGÚN BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, PARA EL AÑO 2026.
1.2.9 N° DE EMPLEOS GENERADOS	DIRECTOS 2 INDIRECTOS 6
1.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1 FUENTES DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	1) TCRV
1.3.2 CÓDIGO PRESUPUESTAL	1) 2.3.3.21.01.001.28.02.02.05.01
1.3.3 NOMBRE RUBRO	1) Realizar construcción y ampliación de las redes de gas domiciliario

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política, consagra como fines esenciales del Estado:



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)

Además, el artículo 290 y 311 ibidem dispone: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El numeral 9 del artículo 315 ibidem señala dentro de las funciones de los alcaldes, entre otras, la siguiente, "Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".

El crecimiento urbanístico y demográfico del municipio de Sabanalarga ha incrementado la demanda de energía de gas, superando la capacidad instalada de la red existente. Esto ha generado la necesidad de realizar ampliaciones en la infraestructura de gas, que permitan atender la demanda actual y futura, de acuerdo con las proyecciones de expansión urbana establecidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Sabanalarga. La ausencia de una red limita la posibilidad de conectar nuevas viviendas, establecimientos comerciales y equipamientos inmunitarios, afectando el desarrollo integral del sector.

En materia de gas domiciliario, la red principal del municipio de Sabanalarga necesita aumentar la cobertura existente, especialmente en zonas de reciente consolidación urbana como en los sectores Villa Paula y Villa Sonia; de igual manera como sucede con dos (2) sectores del centro poblado Aguaclara; en donde no existe una red de gas que preste el servicio público. Esto ha llevado a que muchas familias continúen utilizando fuentes energéticas alternativas más costosas y menos seguras, como cilindros de gas licuado o leña, con los riesgos ambientales y de salud que ello implica. La ampliación y modernización de esta red resulta fundamental para garantizar un suministro continuo, seguro y eficiente del servicio de gas a todos los hogares del área urbana del municipio de Sabanalarga y del centro poblado Aguaclara.

Desde la perspectiva social, esta intervención permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes de los sectores Villa Paula, Villa Sonia del municipio de Sabanalarga y de dos (2) sectores del área urbana del centro poblado Aguaclara; fortalecerá el tejido comunitario, y



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

promoverá un entorno urbano ordenado y funcional. Desde el punto de vista económico, contribuirá a dinamizar la economía local, favorecer la instalación de nuevos negocios, incrementar el valor del suelo y las edificaciones, y generar empleo directo e indirecto durante la fase de ejecución del proyecto.

Durante la visita efectuada se observó que en los sectores urbanizados "Villa Paula" y en urbanización "Villa Sonia", se cuenta con la disposición cercana de la red de distribución en un diámetro de 1"; lo que facilita realizar el diseño de la red distribución interna para cada uno de estos dos (2) sectores; además de ello en el centro poblado Aguaclara se localizaron los dos (2) tramos urbanos en donde hace falta la terminación de la red de distribución para dar garantía de la prestación del servicio al 100% de la población actual.

Esta necesidad del proyecto radica en la ampliación de las redes de gas domiciliario en los sectores Villa Paula, Villa Sonia del municipio de Sabanalarga y de dos (2) sectores del área urbana del centro poblado Aguaclara, como requisito indispensable para garantizar la prestación de este servicio público de manera segura, confiable y eficiente, promoviendo el desarrollo urbano sostenible del municipio de Sabanalarga y del centro poblado Aguaclara, fortaleciendo la competitividad local y mejorar las condiciones de bienestar de la población.

De acuerdo a lo anterior, se adelantará el proceso para la contratación que permita desarrollar el siguiente objeto contractual: "EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS DOMICILIARIO EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DE LA ZONA URBANA Y EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE", en atención a la necesidad antes mencionada y con el objeto de beneficiar a los habitantes del centro poblado de Aguaclara y del Municipio de Sabanalarga Casanare.

2.2 ANALISIS DE LA CONVENIENCIA

Realizar el presente proceso permitirá el cumplimiento de la línea estratégica "SABANALARGA SOLIDARIA CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO"; del sector: MINAS Y ENERGÍA, mediante el programa "ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE" Proyecto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE", que desarrolla la Meta: "CONSTRUIR REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO"; esto mediante la actividad "REALIZAR CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO". Por ello la Administración Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el presupuesto de gastos y en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026, establece la necesidad de adelantar el proceso de selección abreviada que garantice la prestación del servicio público de gas domiciliario de manera segura, confiable, eficiente, promueva el desarrollo urbano sostenible del municipio de Sabanalarga y del centro poblado Aguaclara, fortalezca la competitividad local y mejore las condiciones de bienestar de la población con la ampliación de las redes de gas domiciliario en los sectores Villa Paula, Villa Sonia del municipio de Sabanalarga y de dos (2) sectores del área urbana del centro poblado Aguaclara,.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

Además, la contratación planeada, se considera conveniente por las siguientes razones:

a) La Constitución Política, en su artículo 2º, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)

b) El artículo 5 de la Ley 136 de 1994, dispone:

"Principios rectores de la Administración Municipal. La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, de acuerdo con los siguientes criterios: a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos;" (...)

c) El artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, señala:

"Deberes. Son deberes de todo servidor público: 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones; judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente." (...)

Por lo anterior se cuenta con la realización de la visita técnica para evaluar la ampliación de las redes de gas domiciliario en los sectores Villa Paula, Villa Sonia y de dos (2) sectores del área urbana del centro poblado Aguacalara, del municipio de Sabanalarga, Casanare; elaborado por el profesional idóneo y de apoyo contratado, el cual hace parte integral del presente documento, y que consta de: Memorias de cálculo de cantidades de obra, Análisis de precios unitarios, Análisis del AIU, Presupuesto oficial y Especificaciones técnicas.

2.3 ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

Que la Administración municipal, "SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA 2024-2027", considera oportuno adelantar el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra identificada y justificada, para atender las necesidades presentadas a través de la ampliación de las redes de gas domiciliario en los sectores Villa Paula, Villa Sonia y de dos (2) sectores del área urbana del centro poblado Aguaclara del municipio de Sabanalarga, Casanare; dicha necesidad se ha identificado puntualmente, por lo cual se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, contando con la debida programación y respaldo presupuestal, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 003 de fecha 31 de mayo de 2024 "expedido por el Honorable Concejo Municipal por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo municipal 2024 – 2027 "Sabanalarga Solidaria y emprendedora"; cuenta con los fundamentos, enfoques, objetivos, dimensiones, retos, programas, proyectos; con las estrategias y políticas que guiaran la articulación de las acciones del presente Gobierno.

Finalmente, para la contratación de los servicios descritos en el presente estudio previo, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para la VIGENCIA 2026.

3. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

El Municipio de Sabanalarga, está interesado en adelantar el proceso contractual para realizar el **"EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS DOMICILIARIO EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DE LA ZONA URBANA Y EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE."**

3.2 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual propuesto son:

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO								
N°	Item de pago	Especificaciones		Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
		UNIDAD CONSTRUCTIVA	Particular					
Unidades Constructivas Homologadas								
1	1,1	Cargo Conexión Re. CREG 059 de 2012	5799	Conexión domiciliaria residencial (acometida medidor) +	und	98,00	\$ 738.701,00	\$ 72.392.698,00
Unidades Constructivas No Homologadas								
2	2,1	No homologada	7493	Replanteo y Localización de Tuberías de Gas	m	2.170,27	\$ 2.856,00	\$ 6.198.291,12



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
 (LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
 CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
 CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

3	2,2	No homologada	175	Excavación a mano en material conglomerado Línea de gas	m³	408,95	\$ 104.969,00	\$ 42.927.072,55
4	2,3	No homologada	6443	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 9 de 1/2" para gas. Suministro e Instalación	m	294,00	\$ 9.501,00	\$ 2.793.294,00
5	2,4	No homologada	6914	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 11 de 3/4" para gas. Suministro e Instalación	m	1.762,36	\$ 11.490,00	\$ 20.249.516,40
6	2,5	No homologada	4750	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 11 de 1" para gas. Suministro e Instalación	m	104,91	\$ 14.479,00	\$ 1.518.991,89
7	2,6	No homologada	423	Solado y encamado tubería de gas con arena apisonada (arena sucia de río)	m³	151,92	\$ 103.128,00	\$ 15.667.205,76
8	2,7	No homologada	7802	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado para línea de gas	m³	311,18	\$ 48.859,00	\$ 15.203.943,62
9	2,8	No homologada	5356	Polivalvula 3/4" PE-80 RDE11. Suministro e instal	und	3,00	\$ 1.169.108,00	\$ 3.507.324,00
9	2,9	No homologada	5355	Polivalvula 1" PE-80 RDE11. Suministro e instal	und	1,00	\$ 1.156.976,00	\$ 1.156.976,00
10	2,10	No homologada	6922	Cruce de vía con misil neumático percutor de 2"	m	14,00	\$ 343.409,00	\$ 4.807.726,00
11	2,11	No homologada	5358	Mojón de señalización rural. Suministro e Instal.	und	16,00	\$ 395.070,00	\$ 6.321.120,00
12	2,12	No homologada	7800	Prueba de Hermeticidad Red de Gasoducto	m	2.170,27	\$ 536,00	\$ 1.163.264,72
13	2,13	No homologada		Silleta PE 80 2 X 1" IPS socket. Suministro e Instal.	und	1,00	\$ 121.300,00	\$ 121.300,00
14	2,14	No homologada		Tee reducida polietileno 1 x 3/4"	und	4,00	\$ 106.311,00	\$ 425.244,00

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 313 8850270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga – Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

				PE 80 IPS socket. Suministro e Instal.				
15	2,15	No homologada	7887	Tee PE AL PE 3/4". Suministro e Instal.	und	16,00	\$ 59.615,00	\$ 953.840,00
16	2,16	No homologada		Tapón de polietileno 1" PE 80. Suministro e Instalación	und	1,00	\$ 97.649,00	\$ 97.649,00
17	2,17	No homologada		Tapón de polietileno 3/4" PE80. Suministro e Instalación	und	2,00	\$ 87.223,00	\$ 174.446,00
18	2,18	No homologada	2306	Corte en concreto	m	72,00	\$ 34.489,00	\$ 2.483.208,00
19	2,19	No homologada	5781	Demolición andenes, sardineles y cunetas (Incluye: Retiro)	m³	0,72	\$ 290.733,00	\$ 209.327,76
20	2,20	No homologada	5786	Reparación de andenes, sardineles y cunetas en concreto 3000 psi	m³	0,72	\$ 1.408.411,00	\$ 1.014.055,92
SUBTOTAL OBRAS								\$ 199.386.495,00
SUBTOTAL OBRAS (AJUSTADO AL PESO)								\$ 199.386.495,00
TOTAL, OBRAS								\$ 199.386.495,00
TOTAL PROYECTO								\$ 199.386.495,00

PRESUPUESTO OFICIAL: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$199.386.495,00) M/CTE.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente Tabla:

Código	Segmentos	Familias	Clases
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141500	Servicios de Edificación, Construcción de	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

	Instalaciones y Mantenimiento		
72152700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto
40141600	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Válvulas
40141700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios
40175300	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Accesorios y bridas especializados para tubos

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O PRODUCTO A CONTRATAR.

El alcance del proyecto se hará de acuerdo a las especificaciones técnicas y actividades específicas **ANEXAS**. Se debe tener en cuenta que las actividades objeto de este proceso se ejecutarán de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

En general, los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas, y deben ser aprobados por la supervisión. Los materiales y elementos que el contratista emplee en la ejecución del contrato sin dicha aprobación podrán ser rechazados por el municipio y/o la supervisión cuando no los encontrare adecuados. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra.

Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de ejecución, deberá ser reparada por el contratista a su costo. En caso de que se requiera por parte de la supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos necesarios y no representarán ningún costo adicional para el municipio de Sabanalarga. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, en las especificaciones y unidades de medidas según lo exigido en el presupuesto oficial del presente proceso.

Las actividades correspondientes al objeto contractual se ejecutarán con el cumplimiento de las siguientes normas técnicas:

- Para la ejecución de las actividades se deberá cumplir con los requisitos de la normatividad ICONTEC que exista al respecto, y con las, especificaciones técnicas generales o recomendaciones dadas por instituciones nacionales, usualmente aplicables, entre ellas NTC, Decreto 945 de 5 de junio de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10", NTC, etc. Es por esto que para la realización del objeto a contratar se requiere una persona natural o jurídica con acreditada idoneidad y experiencia en el campo de construcción de obras arquitectónicas y civiles, para la ejecución del objeto del presente estudio previo; además el constructor o contratista garantizará la calidad de la obra y efectuará un control de calidad sobre los materiales y cada una de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto presente.
- Por otro lado, y referente a las normas relacionadas aplicables a la construcción de redes de gas domiciliario, Resolución 90902 de 2013 (que establece el reglamento técnico para instalaciones de gas) y el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes (Resolución CREG 067 de 1995), Resolución 41385 de 2017. "Por la cual se modifica la Resolución número 90902 de 2013, por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible".
- NTC 2104 Tubería metálica. Rosca para tubos en donde la presión-hermética de la junta se hace con filetes.
- NTC 3293 Aparatos Mecánicos. Reguladores Internos de presión para equipos que funcionan con gas.
- NTC 3538 Aparatos mecánicos, Válvulas metálicas para gas accionadas manualmente para uso en sistemas en tuberías con presiones manométricas de servicio desde 6.8 Kpa (1 psi) hasta 861 Kpa (125 psi). Tamaños desde 6.35 mm (1/4 pulgadas) hasta 50.8 mm (2 pulgadas).
- NTC 3567 Conductos metálicos para la evacuación por tiro natural de los productos de la combustión del gas.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

- NTC 3631 Artefactos de gas. Ventilación de recintos interiores donde se instalan artefactos que emplean gases combustibles para usos domésticos, comerciales e industriales. (Revisar actualizaciones).
- NTC 37 40 Válvulas metálicas para gas, accionadas manualmente para uso en sistemas de tuberías con presiones manométricas de servicio inferiores a 0.069 bar (1 psi).

En general el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Conocer las normas técnicas colombianas vigentes en materia de construcción, de redes de gas domiciliario.
- Implementar las medidas necesarias para evitar accidentes tanto del personal de obra como a terceros.
- Las demás normas y medidas para la correcta ejecución de los trabajos.

En caso de presentarse errores, omisiones o diferencias en las especificaciones técnicas, datos y cantidades de obras físicas en el objeto del presente proyecto, el contratista podrá sugerir y solicitar los cambios o modificaciones con el visto bueno del Supervisor de obra que se designe por parte de la Administración Municipal.

Las obras deben ceñirse a las especificaciones y detalles que se encuentran en las memorias las cual hace parte del presente estudio previo e indicaciones de la Supervisión.

Los procedimientos constructivos deben estar dirigidos por profesionales idóneos, los cuales son descritos en el habilitante técnico en Equipo de trabajo.

Por circunstancias especiales no previstas en los planos y/o especificaciones, se aplicarán las normas más recientes del ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) y demás aplicables al área. El Interventor y/o Supervisor podrá, previo convenio entre las partes, modificar o realizar nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar en la obra, como son las referidas a tiempos y a dinero.

Los requerimientos aquí especificados deben entenderse como un mínimo y no como una limitación en los alcances del trabajo.

Sin perjuicio en lo establecido en el contrato de obra, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos vigentes de diseño y construcción nacionales e internacionales aplicables a todos y a cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar del presente proyecto.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

Para una correcta ejecución del objeto del presente estudio previo, se deberán seguir las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo especificaciones técnicas.

3.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar, previo al inicio de la ejecución de las obras, visita técnica al sitio del proyecto conjuntamente con la supervisión y/o interventoría, según corresponda, con el fin de verificar las condiciones existentes y constatar que la información técnica suministrada por la Entidad corresponda con las necesidades y condiciones reales requeridas para la ejecución del proyecto.
2. Socializar el proyecto con las comunidades beneficiarias y demás actores involucrados, cuando corresponda, informando como mínimo el objeto, alcance, actividades a ejecutar, plazo y demás aspectos relevantes para su desarrollo, dejando los respectivos soportes y evidencias de dicha socialización.
3. Disponer durante la ejecución del contrato de la capacidad administrativa, económica, financiera, técnica, logística y operativa necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
4. Iniciar oportunamente la ejecución de las actividades objeto del contrato y adelantar las obras de manera continua y eficiente, garantizando su terminación dentro del plazo contractual establecido, salvo la ocurrencia de circunstancias debidamente justificadas y formalizadas conforme a las disposiciones contractuales y legales aplicables.
5. Acatar las instrucciones y requerimientos impartidos por la supervisión y/o interventoría relacionados con la correcta ejecución del contrato, siempre que se encuentren dentro del alcance contractual, y ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, diseños, normas técnicas vigentes y demás documentos que integran el contrato.
6. Mantener permanentemente limpio y organizado el frente de obra y, una vez terminadas las actividades, retirar escombros, materiales sobrantes, residuos, instalaciones provisionales, equipos y demás elementos utilizados durante la ejecución, entregando las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de limpieza, seguridad y funcionamiento.
7. Elaborar y presentar informes mensuales de ejecución que permitan evidenciar el avance físico, técnico, administrativo, financiero y ambiental del proyecto. Los informes deberán ser presentados para revisión y aprobación de la supervisión y/o interventoría, según corresponda, en medio físico y/o digital, conforme a los requerimientos de la Entidad.
8. Los informes mensuales deberán contener, como mínimo y cuando resulte aplicable, la siguiente información:

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL DE OBRA

A. Información general

- Introducción.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

- Tabla de contenido.
- Información básica del contrato de obra.

B. Área técnica

- Descripción de las actividades ejecutadas durante el periodo.
- Inconvenientes presentados, acciones adoptadas y determinaciones tomadas.
- Control de programación y avance de obra.
- Gráfico comparativo del porcentaje programado frente al porcentaje ejecutado.
- Línea de balance, cuando resulte aplicable.
- Proyección de actividades para el periodo siguiente.
- Relación de cantidades de obra ejecutadas y valores correspondientes.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra.
- Resultados y análisis de ensayos de laboratorio, cuando se requieran.
- Cuadro resumen de ensayos realizados, cuando aplique.
- Resumen de las condiciones climáticas y su incidencia en la ejecución, cuando corresponda.
- Verificación de especificaciones y diseños.
- Esquema de avance de obra.
- Planos récord o planos de obra ejecutada, cuando corresponda.

C. Área administrativa

- Estado general del contrato.
- Estado y control de las garantías contractuales.
- Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones contractuales.
- Relación del personal vinculado a la ejecución del proyecto.
- Relación de equipos y maquinaria utilizados durante el periodo.
- Soportes de pago de salarios, cuando sean requeridos.
- Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Relación y seguimiento de trámites, permisos, coordinaciones o gestiones adelantadas ante empresas de servicios públicos, autoridades municipales u otras entidades, cuando aplique.

D. Área financiera

- Control de la inversión y ejecución financiera del contrato.
- Gráfico de avance o control de inversión.
- Flujo de caja y comparación frente a la programación financiera.

E. Área ambiental

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

- Manejo y disposición de residuos y materiales sobrantes, cuando corresponda.

F. Anexos

- Registro fotográfico debidamente identificado, fechado y localizado.
 - Copia o extracto de la bitácora de obra correspondiente al periodo.
 - Resumen y conclusiones.
 - Los demás documentos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y de soporte que sean requeridos por la supervisión y/o interventoría.
9. Suministrar oportunamente y por su cuenta todos los materiales, insumos, mano de obra, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, diseños, planos y demás documentos del proceso. El contratista no podrá modificar las especificaciones, materiales o procedimientos establecidos sin autorización previa y escrita de la supervisión y/o interventoría y de la Entidad, cuando corresponda. Las modificaciones realizadas sin la respectiva autorización no generarán reconocimiento económico adicional a favor del contratista.
 10. Garantizar la disponibilidad y permanencia en el sitio de ejecución de los equipos, maquinaria y demás recursos ofrecidos y/o requeridos para el desarrollo de las actividades, durante el tiempo en que sean necesarios conforme al cronograma y programación de obra.
 11. Mantener en adecuado estado de funcionamiento, operación, mantenimiento y seguridad los equipos, vehículos y/o maquinaria utilizados durante la ejecución del contrato, garantizando su disponibilidad y evitando afectaciones al normal desarrollo de las obras.
 12. Suministrar el personal y la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución del proyecto, incluidos los operadores de equipos y maquinaria, asegurando que cuenten con las competencias, licencias, certificaciones y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, cuando haya lugar.
 13. Ejecutar integralmente el objeto contractual de conformidad con los términos, condiciones, especificaciones y obligaciones establecidas en los documentos del proceso, el contrato, la propuesta presentada por el contratista y demás documentos que formen parte integral de este.
 14. Ejecutar las obras de conformidad con el cronograma de actividades, programación de obra y flujo de inversión aprobados por la supervisión y/o interventoría, realizando el seguimiento permanente a su cumplimiento y adoptando oportunamente las medidas necesarias para corregir atrasos o desviaciones que le sean imputables.
 15. Implementar y cumplir las normas y medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ejecución del contrato, suministrando al personal los elementos de protección personal requeridos y atendiendo las instrucciones y recomendaciones impartidas por la supervisión y/o interventoría, sin perjuicio de la responsabilidad directa del contratista frente al cumplimiento de la normatividad vigente.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

16. Elaborar, antes del inicio de las actividades que puedan generar afectaciones, las actas de vecindad y el registro del estado inicial de los predios, construcciones, vías, redes, estructuras y demás elementos susceptibles de afectación por causa de la ejecución de las obras. Las actas deberán contar con los respectivos soportes documentales y registros fotográficos y ponerse a disposición de la supervisión y/o interventoría.
17. Mantener durante toda la ejecución del contrato una bitácora de obra debidamente actualizada, en la cual se registren diariamente, como mínimo, las actividades desarrolladas, personal y equipos utilizados, condiciones climáticas, novedades, dificultades, instrucciones, observaciones, decisiones y demás hechos relevantes relacionados con la ejecución. En ella deberán consignarse igualmente las instrucciones y acuerdos adoptados entre el contratista y la supervisión y/o interventoría, sin que la bitácora sustituya los actos o documentos formales requeridos para modificar las condiciones contractuales.
18. Adquirir los materiales pétreos y demás materiales provenientes de fuentes naturales únicamente de proveedores, canteras o sitios de explotación que cuenten con los títulos, permisos, autorizaciones, licencias ambientales y demás requisitos legalmente exigibles. El contratista deberá verificar dicha documentación, conservar sus respectivos soportes y entregarlos a la supervisión y/o interventoría cuando sean requeridos.
19. Previo a la adquisición, suministro, instalación o incorporación a la obra de los materiales, elementos, equipos o productos de construcción que así lo requieran, presentar a la supervisión y/o interventoría las muestras, fichas técnicas, catálogos, certificados de calidad y demás documentos pertinentes para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obtener su aprobación. La aprobación otorgada no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad, idoneidad, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones de los materiales y elementos suministrados.

3.5 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El Contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal establecido en este numeral, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitadas. Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar el, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos aquí establecidos, previa aprobación por parte del municipio. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

El contratista debe aportar el personal requerido para la ejecución del contrato que se describe a continuación:

ID	CARGO PROFESIONAL O TÉCNICO	CANTIDAD	PERFIL HABILITANTE
----	-----------------------------------	----------	--------------------



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

1	Ingeniero Civil	Un (1)	General: Acreditar una experiencia profesional general mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Específica: De la experiencia profesional general acreditada, el profesional deberá demostrar haber participado en al menos un (1) proyecto cuyo objeto, alcance o actividades hayan comprendido la construcción, ampliación, reposición, optimización y/o instalación de redes de distribución de gas domiciliario
---	-----------------	--------	--

3.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Forma de pago.
3. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
4. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados, a través de los profesionales de apoyo designados para la supervisión.
5. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor tendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
10. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
11. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato
12. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a tres (3) días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato

4. SOPORTE ECONOMICO PERMISOS Y LICENCIAS

4.1. SOPORTE ECONOMICO.

4.1.1 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES EXIGIBLES AL MOMENTO DE LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y local, del futuro contrato a celebrarse se encuentran:

CONCEPTO	TARIFA
----------	--------



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
* CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en la ley 1607 de 2012 y sus decretos reglamentarios Nos. 099 y 1070 de 2023. Tarifa contratos obra 2%.
Industria y comercio	10 x 1000 del valor total del contrato
Avisos y tableros	15% del valor liquidado del impuesto de industria y comercio (Régimen de rentas del Municipio de Sabanalarga)
Sobretasa bomberil	3% de la sumatoria de lo liquidado del impuesto de industria y comercio (Régimen de rentas del Municipio de Sabanalarga)
Contribución sobre contratos de Obra Pública	5% sobre el valor total del contrato
Estampilla pro Cultura	1% del valor total del contrato
Estampilla pro Anciano	4.2% del valor total del contrato
Estampilla pro Deporte	1.5% del valor total del contrato
Estampilla justicia familiar	2% del valor bruto del contrato

4.1.2 LICENCIAS Y/O PERMISOS

El presente proyecto de ampliación de las redes de gas domiciliario en los sectores Villa Paula, Villa Sonia y de dos (2) sectores del área urbana del centro poblado Aguaclara del municipio de Sabanalarga, Casanare, no requiere de licencias ni permisos de la entidad territorial ni de ninguna otra entidad, teniendo en cuenta que las obras existentes y las que se piensa construir no interviene ninguna fuente hídrica o requiere de administración de inventario de aprovechamiento forestal. Para efectos de su ejecución solo se requiere de la viabilidad técnica emitida por la empresa prestadora del servicio público ENERCA S.A E.S.P.

El presente proyecto no se enmarca dentro de las causales de trámite de otorgamiento de licencia ambiental, toda vez que para el presente no aplica la obtención de permisos ambientales.

4.1.3 ESTIMACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la definición del presupuesto oficial de las actividades a contratar, el Ing. **OSCAR OSNEYDER SANABRIA PARRA**, MP 25202111094 CND, como profesional de apoyo de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS y con el fin de dar cumplimiento a los principios de contratación estatal contemplados en el artículo 23 de la ley 80 de 1993,



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

especialmente de transparencia y responsabilidad, tomó como referencia los unitarios de la base de datos de la Gobernación del Departamento de Casanare, según Resolución No. 082 y 084 del 01 de junio de 2026, la cual es una herramienta útil como referencia para la determinación de precios unitarios, en lo relacionado con el mercado de obras civiles. Este presupuesto fue revisado y aprobado por la Ing. **MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES**, en calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS del Municipio de Sabanalarga.

Para el presente proceso de contratación se dispuso de la estructuración de análisis de precios unitarios, estimados para cada una de las actividades de obra descritas en el presupuesto general que a su vez detalla las cantidades de obra y las unidades de medida y pago; Dentro de las variables consideradas en los análisis de precios unitarios, se encuentran:

1. Los costos de la mano de obra
2. Materiales puestos en el sitio de la obra
3. Equipos y herramientas menores
4. Transporte

El análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades, se realizó sobre los costos directos de la obra. Teniendo en cuenta todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto, dentro de la composición de los costos de administración se consideraron los siguientes aspectos:

- a) Costos de oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.
- b) Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra, y el valor del trámite ante las empresas de servicios públicos provisionales.
- c) Costo de transportes no incluidos en los costos directos.
- d) Pólizas, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- e) Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, de presión y hermeticidad en tuberías y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- f) Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretariales,
- g) Personal para la administración, dirección y residencia de la obra.
- h) Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.

Soportan técnicamente el presupuesto oficial para la ejecución del contrato que se llegare a celebrar los siguientes anexos:

1. Presupuesto oficial determinado por la secretaria de Planeación y Obras Públicas.
2. Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems.
3. Análisis de precios complementarios.
4. Análisis de AIU, Administración, Imprevisto y Utilidad.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

5. Memorias de cálculo para cada uno de los unitarios.
6. Especificaciones Técnicas.

El Municipio de Sabanalarga aceptará el valor propuesto del AIU bajo el entendido que todas las actividades constructivas, administración logística y de personal y pruebas que debe realizar el futuro contratante, no excederán el AIU correspondiente al 34%. Para el Análisis del AIU se tuvieron en cuenta los impuestos, contribuciones, costos de personal técnico y administrativo de oficina, costos de oficina, seguridad industrial y demás costos administrativos asociados al objeto del proyecto a contratar.

NOTA:

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO Y FECHA DE CDP	DESCRIPCIÓN Y FTE FINANCIACIÓN DE CDP	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000935	TCRV	\$ 199.386.495,00
TOTAL		\$ 199.386.495,00

Soportado en lo anterior, el valor estimado para la ejecución del presente proyecto es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$199.386.495,00) M/CTE.**, incluyendo el AIU, el presupuesto estimado se soporta en la necesidad que nace de la ejecución de las actividades a cabalidad.

4.1.4. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES.

A continuación, se procede a realizar un análisis de los distintos tratados internacionales suscritos por Colombia con el fin de identificar si son aplicables o no al presente **PROCESO DE SELECCIÓN**, de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo establecido en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ⁵	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico ⁶	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.I, Carta adjunta 9.II, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC ⁷	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ⁸	Capítulo II y Anexo II Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁹	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte ¹⁰	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial ⁴ .	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

5. Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en: <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

6. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

7. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

8. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.*

9. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

Adicional a los anteriores acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina¹⁰ -CAN-, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03, el Municipio de Sabanalarga Casanare se encuentra incluido dentro de las entidades cubiertas por los Acuerdos comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El objeto del presente proceso de contratación de obra, cuyo valor es la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$199.386.495,00) M/CTE.** valor que no supera el establecido por los Acuerdos Comerciales de Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), que corresponde desde 5.000.000 DEG; Costa Rica, que corresponde desde US\$ 7.008.000; Estados AELC (EFTA), que corresponde desde 5.000.000 DEG; Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), que corresponde desde 5.000.000 DEG; excepto el Triángulo del Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) que es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía; y La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Según los anexos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03, el presente proceso de contratación, le son aplicables las excepciones establecidas en el numeral 38 del anexo 4; el cual se encuentra incluida para el Triángulo Norte (únicamente con el Salvador). No obstante lo anterior, el Acuerdo Comercial con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, no establece plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN, por lo que se dará el mismo trato que Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente.

(CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME)

DECRETO 1860 DE 2021

Que el **ARTÍCULO 5.** Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

7. El valor del Proceso de Contratación sea **MENOR A CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000)**, liquidados con la tasa de cambio



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

8. Se hayan recibido **SOLICITUDES DE POR LO MENOS DOS (2) MIPYME COLOMBIANAS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME COLOMBIANAS**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos **UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA**, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual propuesto son:

1 UNIDADES CONSTRUCTIVAS HOMOLOGADAS

Conexión domiciliaria residencial (acometida + medidor)

2 UNIDADES CONSTRUCTIVAS NO HOMOLOGADAS

Replanteo y Localización de Tuberías de Gas
Excavación a mano en material conglomerado Linea de gas
Tubería de Polietileno PE-80 RDE 9 de 1/2" para gas. Suministro e Instalación
Tubería de Polietileno PE-80 RDE 11 de 3/4" para gas. Suministro e Instalación
Tubería de Polietileno PE-80 RDE 11 de 1" para gas. Suministro e Instalación
Solado y encamado tubería de gas con arena apisonada (arena sucia de río).
Relleno en material seleccionado de la excavación compactado para línea de gas.
Poliválvula 3/4" PE-80 RDE11. Suministro e instal.
Polivalvula 1" PE-80 RDE11. Suministro e instal
Cruce de vía con misil neumático percutor de 2", anticorrosivo y pintura e instalada.
Mojón de señalización línea de gas o cruce de gas. Suministro e Instal
Prueba de Hermeticidad Red de Gasoducto.
Silleta PE 80 2 X 1" IPS socket. Suministro e Instal.
Tee reducida polietileno 1 x 3/4" PE 80 IPS socket. Suministro e Instal.
Tee polietileno 3/4" PE 80 IPS socket. Suministro e Instal.
Tapón de polietileno 1" PE80. Suministro e Instalación.
Tapón de polietileno 3/4" PE80. Suministro e Instalación.
Corte en concreto.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

Demolición andenes, sardineles y cunetas (Incluye: Retiro).
Reparación de andenes, sardineles y cunetas en concreto 3000 psi.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

6.1. INDICACION DE LA MODALIDAD:

MODALIDAD	APLICA
1. LICITACION PUBLICA	☐
2. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	☒
3. CONCURSO DE MERITOS	☐
4. CONTRATACION DIRECTA	☐

6.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El Municipio de Sabanalarga, en atención a la cuantía y las calidades del servicio, bien u obra que se pretende contratar, considera como justificada la modalidad de selección de contratista, de selección abreviada de menor cuantía, conforme los siguientes soportes de índole jurídico:

→ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes."

→ Ley 80 de octubre (28) de 1993,



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2º define y señala a los municipios como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

→ Ley 1150 de Julio (16) de 2007,

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1º que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...

→ Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.20.

7. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1. JUSTIFICACION DE LOS CITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la MODALIDAD DE SELECCIÓN que se justifica, así como los factores de selección establecidos en el ARTÍCULO 5. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA de la Ley 1150 de 2007, el cual modificado por el ARTÍCULO 88. Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar de la Ley 1474 de 2011, así como las recomendaciones señaladas en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN vigente de Colombia Compra Eficiente, los factores del orden habilitante desde los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, así como los factores de ponderación se encuentran desarrollados en el documento anexo denominado: **ANEXO DE JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN**, el cual hace parte íntegra del presente estudio previo.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

8.1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011). -

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, CONPES 3714 de 2011 y manual de Colombia Compra Eficiente para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR.01) y siendo que este proceso de selección, se estima por disposición reglamentaria, la previsión,



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

estimación, asignación y distribución de riesgos para el contrato que resulte con fundamento a este estudio previo.

- SE ANEXA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

9.EXIGENCIA DE GARANTIAS DE AMPARO PARA ENTIDADES DEL ESTADO

De acuerdo con la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan se estima procedente la exigencia de las garantías correspondientes, constituidas a favor de entidades del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública. Así mismo, se pactará en el instrumento contractual la correspondiente cláusula de multas y cláusula penal pecuniaria, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y conforme a lo dispuesto en la Sección 3 – Garantías, Subsección 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, los oferentes o el contratista de la entidad pública contratante deberán constituir las garantías requeridas, en favor de esta o de terceros, con el fin de amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento de la oferta o del contrato, en cuantía suficiente y conforme a lo señalado en la normativa aplicable.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del Anticipo	duración del contrato y cuatro (4) meses más	
Devolución del pago anticipado	100% del valor total del contrato	duración del contrato y cuatro (4) meses más	
Garantía de seriedad de la propuesta	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso	X
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	duración del contrato y cuatro (4) meses más	X
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato,	duración del mismo y tres (3) años más	X
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor total del contrato.	cinco (5) años contados a parir de la entrega y recibo de la obra	X
Calidad del servicio	100% del valor total del contrato	duración del contrato y cuatro (4) meses más	

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 313 8850270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga – Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

Responsabilidad extracontractual	civil	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	Duración igual al período de ejecución del contrato	X
		Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.	Dura igual al período de ejecución del contrato	
		Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.	Duración igual al período de ejecución del contrato	
		Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.	Duración igual al período de ejecución del contrato	
		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.	Duración igual al período de ejecución del contrato	

10. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

9.1 TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
9.2 OBJETO A CONTRATAR	"EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS DOMICILIARIO EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DE LA ZONA URBANA Y EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
9.3 PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
9.4 LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE
9.5 VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$199.386.495,00) M/CTE
9.6 FORMA DE PAGO	El Municipio de Sabanalarga pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor total del contrato, una vez se encuentre ejecutada y recibida a satisfacción la totalidad de la obra objeto del contrato.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Acta de recibo final de obra a satisfacción, debidamente suscrita por el contratista y el supervisor y/o interventor, según corresponda.
- Informe final de ejecución del contrato, aprobado por el supervisor y/o interventor.
- Acta final de obra, en la cual consten las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.
- Factura electrónica de venta o documento equivalente, cuando haya lugar, expedido conforme a la normativa tributaria vigente.
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral —salud, pensión y riesgos laborales— y de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando legalmente corresponda.
- Los demás documentos técnicos, administrativos, financieros y contractuales exigidos para acreditar la correcta terminación y recibo de la obra.

El pago se efectuará previa certificación del supervisor y/o interventor sobre el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y el recibo a satisfacción de la obra, y estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC— y a los trámites presupuestales, contables y financieros internos de la Entidad.

El Municipio no será responsable por las demoras que se presenten en el trámite del pago cuando estas sean atribuibles al contratista, particularmente por la presentación incompleta, inconsistente o extemporánea de los documentos requeridos o por el incumplimiento de las condiciones establecidas para la procedencia del pago.

La Entidad efectuará sobre el pago las retenciones, deducciones, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y,



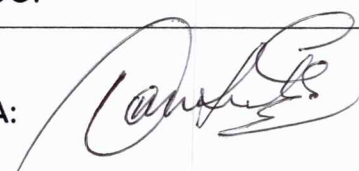
ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

	cuando corresponda, respecto de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
	La liquidación del contrato se efectuará con posterioridad al recibo final de la obra y al cumplimiento de las condiciones legales y contractuales correspondientes, por lo que no constituirá requisito previo para efectuar el pago final.
9.7 SUPERVISION/INTERVENTORIA	La supervisión a las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, será ejercida por el secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio.
RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	
NOMBRE:	OSCAR OSNEYDER SANABRIA PARRA
CÉDULA NÚMERO:	74.861.545 de Yopal Casanare
CARGO:	Profesional de apoyo Secretaría de Planeación y Obras Públicas
FIRMA:	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	COMPONENTE JURIDICO - REQUISITOS HABILITANTES
Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C Cargo: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS Firma:	Nombre: JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Cédula: 74.861.893 de Yopal Cargo: Profesional contratado Secretaria General y de Gobierno. FIRMA:
COMPONENTE FINANCIERO - ORGANIZACIÓN - CAPACIDAD RESIDUAL - REQUISITOS HABILITANTES	COMPONENTE TÉCNICO - REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN
Nombre: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Cédula: 9.659.706 de Yopal Cargo: Profesional Contratado secretaria general y de Gobierno FIRMA:	Nombre: DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA Cédula: 9.431.171 de Yopal Cargo: Profesional Contratado secretaria general y de Gobierno FIRMA:



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
ESTUDIOS PREVIOS
(LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, DEMAS MODALIDADES DE
CONTRATACION DIRECTA)

CÓDIGO: F-CT-001

VERSIÓN: 3

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2020

RESPONSABLES: Todos las Dependencias

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

(Vo Bo de coherencia con el Plan de Desarrollo)

Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES

Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C

Firma:

Monica Rodriguez

OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS DOMICILIARIO EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DE LA ZONA URBANA Y EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ANEXOS

DESCRIPCION ANEXO	APLICA	
	Si	No
Formulario No 1 "Presupuesto Oficial", APU, memoria de cantidades,	X	
Matriz, Análisis de riesgos y forma de mitigarlos	X	
Especificaciones técnicas	X	
Programación	X	